DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA N° 07 /2018	O.C. Institucional N° 07/18
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República	Fecha de Emisión: 07/11/2018

Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	UOC	Unidad Operativa de Contrataciones		
ID del Llamado:	347.160	Tipo de Procedimiento :	CD	Contratación Directa N° 04/2018	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER					
Proveedor:	MOLMAN S.A.		RUC:	80014304-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENTA-CIÓN	MARCA	PROCEDEN-CIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	Kyocera	Japón	83	643.600	53.418.800
							TOTAL		53.418.800

SON GUARANÍES: Cincuenta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Anticipo:	*[NO]* Porcentaje: 0
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio
	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar deniro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

Iván Mauricio Ojeda Aguilera

	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	8	0	340	10	1	99	90.800.000
								TOTAL:	90.800.000

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL MOLMAN S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN MOLMAN S.A.	FIRMA, ACLARACION DIRECTOR GENERAL DGEEC
	13/11/2018	

13/11/2018
MOLMAN S.A.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero